

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: GCT-F42
Fecha Aprobación: 27/08/2026	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	Versión: 02 Página 1 de 3

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el art. Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE LA PLATA, procede a realizar la siguiente convocatoria Pública, en los siguientes términos:

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS	El proyecto de pliego de condiciones se publicará en el portal de contratación definido por la Nación, www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II) y pagina web de la alcaldía de La Plata www.laplata-huila.gov.co donde podrá ser consultado por los interesados o en su defecto físicamente en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la dirección Calle 5 con carrera 4, esquina, Edificio Primitivo Lozada, tercer piso, del Municipio de La Plata Huila
OBSERVACIONES	Dentro del término y horario establecido en el cronograma, los interesados pueden presentarlas observaciones que consideren pertinentes al proyecto de pliego de condiciones, indicando con precisión el capítulo y numeral motivo de observación, las cuales pueden ser enviadas a través del área observaciones del proceso en el SECOP II.
CORRESPONDENCIA	Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en SECOP II en el Link del proceso, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al Link del proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por el MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA y de conformidad con los lineamientos y condiciones que contiene la misma plataforma, que permitan facilitar su estudio.
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LAS RUTAS, RECORRIDOS, DÍAS DE PRESTACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 16 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del servicio requerido por el Municipio, la modalidad de selección corresponde a la de LICITACIÓN PÚBLICA , por cuanto el valor estimado del Contrato, supera el valor de la menor cuantía, de conformidad lo establece el artículo 2, de la Ley 1150 de 2007.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se extenderá durante el tiempo necesario para completar los días calendario escolar establecidos para cada una de las rutas objeto del contrato, de conformidad con el anexo técnico, el calendario escolar aplicable y las condiciones de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026. De acuerdo con el referido Convenio, de las noventa (90) rutas previstas para el Municipio de La Plata, cincuenta y ocho (58) corresponden a una programación de veinte (20) días calendario escolar y treinta y dos (32) a una programación de ciento

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: GCT-F42

Fecha Aprobación:
27/08/2026

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

Versión: 02

Página 2 de 3

	ochenta (180) días calendario escolar, debiendo respetarse para cada ruta el número de días allí establecido. En todo caso, la ejecución del contrato no podrá exceder el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 16 de 2026 ni las condiciones temporales de ejecución del proyecto que lo sustenta. La Cláusula Tercera del Convenio establece que su plazo de ejecución se cuenta desde la suscripción del acta de inicio y se encuentra vinculado a la finalización del plazo de ejecución o del calendario escolar. Cuando, por razón de la fecha de inicio del contrato o del calendario escolar, no sea posible ejecutar durante la vigencia 2026 la totalidad de los días previstos para determinadas rutas, su continuidad durante la siguiente vigencia escolar procederá únicamente en la medida en que se encuentre jurídicamente amparada por el plazo vigente del Convenio, las condiciones del proyecto de inversión y la disponibilidad de los recursos correspondientes. Únicamente serán reconocidos para efectos de pago los días de servicio efectivamente prestados y debidamente acreditados, sin que la programación de veinte (20) o ciento ochenta (180) días genere por sí sola derecho al pago de servicios no ejecutados.
FECHA LIMITE APROXIMADA PARA PRESENTAR OFERTA	De conformidad con el cronograma, fijado a través de la plataforma del SECOP II, este determina la fecha límite para presentar ofertas.
LUGAR PARA PRESENTAR OFERTA	Expediente electrónico creado para el proceso, en el SECOP II.
FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	De acuerdo a lo establecido en el complementario al pliego de condiciones Electrónico.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR ESTIMADO: EL VALOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ES DE DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.334.006.147,80) MCTE. RESPALDO PRESUPUESTAL: De conformidad con el parágrafo, del artículo 8, de la Ley 1150 de 2007, No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.
ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL APLICABLE	Observar y remitirse a lo establecido en el complementario al pliego de condiciones Electrónico.
SÍNTESIS DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR	Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el complementario al pliego de condiciones Electrónico.
PRE-CALIFICACIÓN	No aplica
CRONOLOGÍA DEL PROCESO	Observarlo Expediente y/o pliego de condiciones electrónico creado para el proceso, en el SECOP II.
CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión



**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Código: GCT-F42

**Fecha Aprobación:
27/08/2026**

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

Versión: 02

Página 3 de 3

Las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

Teléfonos: (1) 560 1095, (1) 565 7649 o (1) 562 4128; Fax: (1) 565 8671

Línea Transparente del Programa: 018000 913 040 o (1) 286 4810

Dirección: Carrera 8 N° 7-27, Bogotá D.C.

Correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co.

Página web denuncias: www.anticorrupcion.gov.co

La Plata Huila, Septiembre de 2026.

LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO

Alcalde Municipal (E)

Vº. Bº texto jurídico de la Minuta:

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACION SAS
R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Proyecto:

NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
Contratista Oficina Asesora Jurídica.